



### Resolución Rectoral n.º 0990-2012-UNAP Iquitos, 17 de mayo de 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0881-2012-UNAP, del 02 de mayo de 2012, resuelve contratar con eficacia anticipada del 15 de abril al 31 de diciembre de 2012, a los profesionales que han resultado ganadores en el proceso de concurso para contrato de docentes, dentro de los cuales a doña Vivian Judith Mendoza Rodríguez, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen);

Que, en dicha resolución rectoral se ha consignado el segundo nombre de la profesional antes mencionada como Judith según lo informado por la comisión respectiva contenida en el Informe n.º 001-CPCCD-UNAP-2012, debiendo ser lo correcto Judit;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es necesario precisar esta acción administrativa;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar en su parte pertinente el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0881-2012-UNAP, precisando que el contrato es de doña Vivian Judit Mendoza Rodríguez, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0881-2012-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR

  
María Isabel Mau y Laura  
SECRETARIA GENERAL